

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumar</i> <i>con</i> <i>car</i> <i>se</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 1 de 36

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DEL 2023

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”

PLIEGO DE CONDICIONES.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

Dirección: Carrera 20 N° 21-37, Teléfono 7850110, Página Web: www.hospitalpaipa.gov.co
Paipa - Boyacá

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 2 de 36

1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Convocatoria Pública

DEPENDENCIA: Subgerencia Administrativa y Financiera

DOCUMENTO: Pliego de condiciones.

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Subgerencia Administrativa y Financiera

CIUDAD Y FECHA: Paipa, Abril de 2023.

1.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Se podrán consultar y retirar los términos de referencia en la Subgerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa o consultar en la página web de la entidad, www.hospitalpaipa.gov.co en las fechas contempladas en el cronograma.

Toda comunicación que se dirija a la Entidad con motivo de la presente convocatoria pública, deberá ser enviada en original y una (1) copia, a la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, oficina de Subgerencia ubicada en la Carrera 20 No. 21 – 37 Paipa Centro, Referencia: Convocatoria Pública No. 002 de 2023, o al correo electrónico: subgerencia@hospitalpaipa.gov.co

1.2. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 3 de 36

contratación administrativa en especial el Acuerdo No. 100-02-006-2014 (Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente Pliego de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido del Pliego de Condiciones, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes - RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar la oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones.
- **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS** establecidos en el cronograma del proceso.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas,
- No se tendrá en cuenta ningún convenio verbal con el personal que labora en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa para verificar toda la información que en ella suministren

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 4 de 36

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas fueron resueltas y que por consiguiente ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar la contratación, sumado a esto se entiende que el oferente está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la E.S.E, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 al 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se evidencie un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.
- El oferente deberá analizar cuidadosamente la presente convocatoria pública, cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar, así mismo deberá tener en cuenta el presupuesto estimado, la información, documentación exigida, la vigencia que aquella requiera, tener presente las fechas y horas fijadas para la apertura y cierre de la convocatoria pública.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 5 de 36

residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.


En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, estableció que: “por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares”.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA dada su condición de Institución prestadora de servicios de salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de Baja Complejidad Integral, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa fue fundada en 1885, creada como Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul mediante Acuerdo No. 022 de 30 julio de 1999 y reestructurada mediante Convenio de Desempeño No. 0386 de 2004 adoptado a través de Acuerdo de Junta Directiva número 002 de 2005. La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa opera en la red como una institución de Baja Complejidad Gestión de Riesgo Integral de orden Municipal, actúa como monopolio de prestación de servicios de salud de acuerdo a los servicios trazadores contemplados en la Resolución 4015 de 2013.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 6 de 36

La E.S.E constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal, en cumplimiento del objeto social, viene suscribiendo contratos de prestación de servicios con diferentes EAPB, lo cual implica un aumento en la prestación de servicios de salud que conllevan al incremento de servicios Misionales, los cuales deben ser atendidos oportunamente en debida forma y para lo cual la E.S.E no cuenta actualmente con una planta de personal conforme al acto administrativo de su creación.

Es competencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa gestionar los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población usuaria, actualmente el municipio de Paipa cuenta con diferentes IPS tales como SIREB y COLSUBSIDIO, pero la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa es el único prestador de servicios de salud que cuenta dentro de su capacidad instalada con el servicio de urgencias, hospitalización, transporte asistencial básico entre otros servicios en salud.

La Constitución Política y la Ley ha otorgado a las entidades del estado la responsabilidad por la prestación de servicios de salud, el respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades efectivicen estos derechos.

De igual manera por medio de la SENTENCIA T-557 de 2016 la corte constitucional hapreciado que el derecho a la salud implica, no solo su reconocimiento sino la prestación continua, permanente, sin interrupciones de los servicios médicos y de recuperación en salud. Al respecto, la jurisprudencia ha sostenido que las entidades públicas y privadas que prestan el servicio público de salud deben” procurar la conservación, recuperación y mejoramiento del estado de sus usuarios, así como el suministro continuo y permanente de los tratamientos médicos.

Así las cosas, la E.S.E debe garantizar un stock de medicamentos que garanticen la atención con oportunidad y eficiencia a los usuarios que demanden la atención en servicios de salud.

Por lo tanto, la contratación que se pretende adelantar es conveniente y necesaria considerando que, para cumplir eficientemente con la prestación de servicios de salud, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa debe estar en la capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de medicamentos que demanden los usuarios en atención a posibles eventualidades y en casos imprevistos que lleguen a presentarse.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 7 de 36

Los medicamentos forman parte de los requerimientos elementales con que debe atender la institución, los diferentes servicios que según su naturaleza le son de obligatorio cumplimiento, so pena de poner en riesgo la vida de cualquier paciente.

La contratación objeto permite a la E.S.E cumplir con la obligación legal de realizar las actuaciones que demanda el Hospital con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público de salud, de igual forma el cubrimiento de esta necesidad redundara en la debida atención al usuario.

SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO EXTRAMURAL

Los servicios asistenciales habilitados se prestan en la zona urbana y rural del Municipio de Paipa, con el fin de facilitar el cubrimiento geográfico de la población y permitir el acceso a la atención.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se requiere adelantar el proceso de convocatoria pública para la contratación del suministro de medicamentos con el propósito de garantizar la integridad y continuidad en la prestación del servicio de salud de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, en base a los lineamientos del Acuerdo 100-02-006-2014 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad y demás normas que rigen la materia en el marco de la transparencia para el proceso contractual.

1.4 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de Convocatoria Pública y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina de Subgerencia administrativa de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" a través de la página de Internet www.anticorrupción.gov.co o a la página www.contratos.gov.co, a su vez enviar las denuncias a la dirección electrónica email: subgerencia@hospitalpaipa.gov.co

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 8 de 36

1.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, es un establecimiento público de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, con carácter descentralizado de Orden municipal, que presta Servicios de Salud de Baja Complejidad Integral.

De conformidad con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, se estableció que el régimen jurídico de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado.

El presente proceso de selección se realizará a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 numeral 2 y 25 del Acuerdo 100-02-006-2014 que adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad, el cual dispone que para los contratos cuya cuantía supere los 100 SMLMV se deberá realizar convocatoria pública y el presupuesto asignado a la presente convocatoria supera esta cifra.

En virtud de lo anterior se requiere contratar el suministro de medicamentos para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa conforme a las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones según las necesidades y potencializando los recursos de la E.S.E para el cumplimiento de los procesos encomendados.

En este contexto, la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PAIPA, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para el beneficio colectivo, con el cual pretende impulsar los programas, proyectos y actividades de interés público, acordes con las metas que se han señalado en los planes de desarrollo institucional, sin demérito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Uno de los objetivos de la Empresa es desarrollar la estructura y capacidad operativa de la misma, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad del recurso, capacidad de competir en el mercado, rentabilidad social y financiera.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1. Requisitos constitucionales y legales de los proponentes.

- Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos solicitados.
- No encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 9 de 36

2.2. Documentos de la Propuesta

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones; deberá presentarse en idioma español por escrito en original impreso y copia en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan debidamente foliada en su totalidad; en sobre cerrado y rotulado indicando el número de la Convocatoria Pública y la razón social del proponente.

2.3. Requisitos habilitantes

Relación de documentos que se deben presentar obligatoriamente y en su totalidad. Si se omite cualquiera de estos documentos en la propuesta será causal de rechazo de la misma.

2.3.1 Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (Anexo No.1), firmada en original por el representante legal.

2.3.2 Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa proponente.

2.3.3 Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente Convocatoria la cual deberá tener la actividad económica dentro del objeto social para Personas Jurídicas.

2.3.4 Fotocopia del RUT actualizado del proponente.

2.3.5 Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Persona Jurídica, no mayor a 3 meses.

2.3.6 Certificado vigente de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica del representante legal de la empresa y de la Persona Jurídica, no mayor a 3 meses.

2.3.7 Antecedentes judiciales del representante Legal (Persona Natural)

2.3.8 Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía (Persona Natural)

2.3.9 Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 10 de 36

2.3.10 Póliza de garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la Convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

2.3.11 Registro único de proponentes (RUP) emitido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, este documento debe ser presentado en original y se requiere para verificar que los proponentes cumplan con los índices financieros solicitados en estos Pliegos de Condiciones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El suministro de medicamentos objeto de contratación es el descrito en el Anexo No. 02 del presente pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA.

NOTA: Los formatos no podrán ser modificados ni alterados en cuanto a las casillas o detalle de los medicamentos allí descritos, so pena de rechazar la propuesta.

4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa rechazará la propuesta cuando se demuestre que la información suministrada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación, no es veraz. Igualmente podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada por el oferente.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 100 de 1993, el derecho privado en las normas concordantes y reglamentarias de la misma, (Estatuto de Contratación de la E.S.E) y las normas comerciales y civiles vigentes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial para el presente proceso de convocatoria pública es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000);**

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 11 de 36

incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

La propuesta debe contener los aspectos referentes a impuestos y demás descuentos tributarios de carácter nacional, departamental y municipal vigentes al momento de apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para efectos del presente proceso de Convocatoria Pública, la subgerencia administrativa y financiera ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestal N° 151 de fecha 03 de abril de 2023, cuyo concepto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA", por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000)**. Tomado del siguiente rubro presupuestal:

245010301 Compra de Medicamentos

NOTA. No se aceptarán ofertas que superen el presupuesto oficial, por lo tanto, serán rechazadas de plano.

7. CRONOGRAMA.

El cronograma establecido para la presente convocatoria será el que se fija a continuación.

CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACI	LUGAR
Apertura de la Convocatoria Pública	14/04/2023		Página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co y Página SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	14/04/2023	14/04/2023	Página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co y Página SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	17/04/2023 9:00 a.m	17/04/2023 12:00 m	subgerencia@hospitalpaipa.gov.co

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 12 de 36

Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones	18/04/2023	18/04/2023 5:00 p.m	Página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co SECOP II
Adendas	19/04/2023	19/04/2023	Página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co y Página SECOP II
Presentación de las propuestas.	20/04/2023 9:00 a.m	20/04/2023 12:00 m	Subgerencia Administrativa ubicada en la Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E Hospital San
Evaluación de las propuestas.	21/04/2023 8:00 a.m	21/04/2023 4:00 p.m	Miembros del Comité de contratación de la E.S.E. Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso E.S.E Hospital San Vicente de Paul Paipa.
Publicación de la Evaluación	21/04/2023 5:00 p.m		Página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co SECOP II
Observaciones a la Evaluación.	24/04/2023 9:00 a.m	24/04/2023 12:00 m	A través del correo electrónico subgerencia@hospitalpaipa.gov.co .
Respuesta a las observaciones de evaluación.	25/04/2023	25/04/2023 5:00 p.m.	Página web Hospital www.hospitalpaipa.gov.co SECOP II
Adjudicación	26/04/2023	26/04/2023	Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso. SECOP II

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 13 de 36

Firma del Contrato	Al día siguiente a la adjudicación	Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Carrera 20 No 21-37 Tercer Piso. SECOP II
--------------------	------------------------------------	---

Las propuestas deberán radicarse en la Subgerencia Administrativa de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA de conformidad con las fechas antes mencionadas.

De la apertura de las propuestas se elevará acta la cual deberá contener el nombre de los proponentes y el número de folios.

Una vez realizada la evaluación por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA comunicará el resultado de la presente Convocatoria, mediante aviso fijado en la página web del Hospital www.hospitalpaipa.gov.co

8. ACLARACION.

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, ni constituirán por si sola modificación de estas.

El proponente podrá solicitar aclaración a los Pliegos de Condiciones y formular sus consultas mediante escrito dirigido a la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA. En etapas subsiguientes a las establecidas no se aceptarán reclamos, aclaraciones, etc. Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones, ni constituirán por si sola modificación de este.

Dichas aclaraciones serán resueltas y comunicadas por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA de manera escrita antes de la fecha de cierre de la Convocatoria. Toda modificación, se hará mediante adendas numeradas, las cuales formaran parte integral del pliego de condiciones.

9. ADENDAS.

Todas las Adendas que emita y envíe la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA y los avisos que publique antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en cuanto hagan referencia al pliego de condiciones allí consignados, pasaran a ser parte integral de

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 14 de 36

la misma. Las modificaciones podrán efectuarse de oficio o por solicitud de algún proponente.

10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben elaborarse y presentarse escritas en un (1) documento original impreso y una (1) copia en medio magnético, con las páginas debidamente foliadas y rubricadas y que contenga índice, en sobre marcado, cerrado y sellado, indicando el número de la Convocatoria a ofertar. Estas se radicarán en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, en la fecha y hora señalada.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, por el propietario si es persona natural y/o por el representante legal o su apoderado. En caso de discrepancia entre el original impreso y la copia en medio magnético, prevalecerá lo consignado en la propuesta física original. Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro ni su modificación. No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna al presente Pliego de Condiciones mediante adendas, las cuales serán publicadas de la misma forma en que se dio a conocer el pliego de condiciones.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será Hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Condiciones. Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, la propuesta que cumple en todos los criterios de evaluación jurídico, técnico y financiero.

La E.S.E rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a). Cuando la propuesta no se hubiere presentado en el lugar exacto, fecha y hora límite, señalados en estos Términos de Condiciones.
- b). Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 15 de 36

- c). Si se solicita la aclaración y el proponente no la realiza en el tiempo estipulado, la haga incorrectamente, o cuando se soliciten documentos adicionales para validar información o correcciones aritméticas y estas no sean efectuadas de manera correcta.
- d) Cuando los documentos requeridos en la propuesta presenten tachones y/o enmendaduras serán causal de rechazo de esta.
- e). Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio, unión temporal o que no esté suscrito por todos los integrantes.
- f) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en el presente Pliego de Condiciones o que atenten contra los intereses de la E.S.E.
- g) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta
- h) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de contratación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
- i) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la E.S.E ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
- j) Cuando no anexe o no suscriba la propuesta económica debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
- l). Cuando no cumpla con los requisitos de evaluación jurídico, técnico y financiero de conformidad con el pliego de condiciones.
- m). Cuando se acredite actuaciones o conductas en contra de la Ley con posterioridad al cierre del presente proceso.
- n). Cuando la propuesta no cuente con la firma original del representante legal del proponente.
- o). Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado por la E.S.E.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 16 de 36

p). En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Condiciones.

12. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Contratación de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

Dentro de los plazos y evaluaciones realizadas se efectuarán las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden.

Cumplidos los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, técnica, financiera y experiencia comprobada, se procederá a analizar el aspecto económico y se adjudicará al proponente que cumpla con los parámetros exigidos en cada uno de los aspectos a evaluar y cuya oferta económica sea la más favorable para la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PARÁMETRO EVALUATIVO	PARÁMETRO EVALUATIVO
JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

12.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

12.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objeto de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN, con la documentación de contenido jurídico exigida por la E.S.E. Solo pasarán a la evaluación financiera, aquellas que cumplan en su totalidad con los documentos exigidos, cuyo requisito es habilitante para continuar con el proceso de selección.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 17 de 36

12.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera del proponente a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y con estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 consolidados y en firme.

Se evaluará con fundamento en los siguientes indicadores financieros, de conformidad con la información suministrada así:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2.40	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.45	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor a 1 o indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 200% del presupuesto oficial de la presente convocatoria	HABILITA
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.70	HABILITA
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.45	HABILITA

En la calificación se indicará si CUMPLE O NO CUMPLE las propuestas, considerándose admisibles para las siguientes fases de evaluación si los indicadores cumplen con los parámetros mínimos requeridos. De igual forma, serán calificadas como inhabilitadas aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 18 de 36

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo y sus puntajes individuales se sumarán y se dividirán por el número de miembros que lo componen.

12.1.3 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. Se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia, de la siguiente manera:

12.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

12.1.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar una experiencia general aportando dos (02) contratos suscritos con entidades hospitalarias, cuyo objeto sea el suministro de medicamentos y donde el valor de cada uno de los contratos debe ser superior al presupuesto oficial.

Los contratos con los que se certificara la experiencia, deberán estar reportados en el RUP, motivo por el cual el oferente adjuntara un documento donde se indicara el número de publicación en el registro único de proponentes.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, con información a corte 31 de diciembre de 2021.


12.1.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Los Proponentes deberán acreditar la experiencia específica aportando la certificación de un (01) contrato suscrito con entidades hospitalarias, cuyo objeto sea el suministro de medicamentos y la cuantía del mismo sea superior al 200% del presupuesto oficial.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 19 de 36

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de la certificación. Si se advierten discrepancias entre dicha, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

La certificación en su contenido debe ser totalmente legible.

El contrato con el que se certifique la experiencia específica, deberá estar reportado en el RUP, motivo por el cual el oferente adjuntara un documento donde se indicara el número de publicación en el registro único de proponentes.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, con información a corte 31 de diciembre de 2021.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

12.1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para la selección se tendrá en cuenta las **especificaciones técnicas** por producto; previa verificación de los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES**, los cuales se calificarán según los criterios **CUMPLE O NO CUMPLE**. Solo pasaran a la evaluación económica, aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los siguientes requisitos:

- **Registro Sanitario INVIMA.** Se debe diligenciar en el Anexo No. 02 el registro INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso el ítem cotizado.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 20 de 36

- **Buenas Prácticas de Manufactura.** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- **Ficha Técnica del medicamento.** El proponente debe presentar en medio electrónico la **FICHA TÉCNICA** de cada medicamento ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición.** Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los medicamentos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del medicamento lo permitan.
- **Política de Devolución.** Los proponentes deben presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio de los medicamentos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres meses de antelación a su vencimiento
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente (si corresponde).
- Certificados emitidos por entes de vigilancia y control que permitan asegurar el buen comportamiento de la cadena de distribución, estos podrán ser: buenas prácticas de almacenamiento, capacidad de almacenamiento o condiciones sanitarias.
- En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del Certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud ó el ente sanitario autorizado de su jurisdicción con fecha de expedición año 2022 so pena de rechazo de la propuesta.
- Los importadores, distribuidores y fabricantes de medicamentos de control especial, deben adjuntar copia de la resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes, donde se indique el número, fecha de expedición y medicamento (s) que están ofertando. (Si corresponde).
- El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia.
- No deben existir reportes de Problemas Relacionados con el Uso de Medicamentos y reportes de No Conformidad respecto a la calidad para los ítems incluidos en esta invitación (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución).
- **Los criterios técnicos: Visita Pos Venta y Disponibilidad del medicamento** (Tiempo de Entrega), quedan como Obligación Contractual, según las siguientes condiciones:
 - **Visita Pos Venta:** La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de revisar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar pedidos, devoluciones, entre otras. Estas vistas se deben realizar en los días estipulados por el Hospital para tal fin
 - La oferta para el ítem de medicamentos de forma individual deberá hacerse por presentación comercial del medicamento, no será admitido si lo hacen por unidades internacionales, mililitros, miligramos, etc.
 - Los oferentes deberán presentar el plan de gestión de residuos o desechos generados posconsumo de acuerdo a la reglamentación vigente respecto a la

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 21 de 36

responsabilidad conjunta de la recolección de residuos en cumplimiento con la Resolución No. 0371 de 2009 Artículo 8 del Ministerio de Ambiente y desarrollo territorial.

- Los productos inyectables deben reportar la estabilidad físico-química del producto (marca ofertada), en las condiciones de uso a nivel hospitalario, describiendo (vehículo, concentración, material del envase, temperatura, protección de la luz), en la ficha técnica o como información complementaria en anexo o en las indicaciones de adecuación y/o administración.

- El oferente se obliga a que los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, marcados con la leyenda “**USO INSTITUCIONAL**”, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

- El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia.

- En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros medicamentos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el medicamento se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.

- En caso de existir reportes de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia durante la duración del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

- Una vez adjudicados los medicamentos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, el código CUM (Código Único de Medicamentos), número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del medicamento, presentación, concentración, cantidad facturada.


- **Disponibilidad del medicamento (Tiempo de Entrega)**, el cual corresponde a un tiempo máximo de super horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el medicamento al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico.

- **Tiempo máximo de entrega de medicamentos o dispositivos prioritarios:** En el caso que requiera el servicio de urgencias de la E.S.E medicamentos o dispositivos, el contratista se obliga a entregar los insumos en un plazo no mayor a 30 minutos contados a partir de la solicitud por parte del servicio farmacéutico.

NOTA 1: Los formatos no podrán ser modificados ni alterados en cuanto a las casillas o detalle de los medicamentos allí descritos, so pena de rechazar la propuesta.

NOTA 2: El proponente debe contar con bodega a máximo 70 kilómetros de distancia de la ciudad de Paipa (Boyacá), la cual debe estar legalmente inscrita y certificada por la

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 22 de 36

entidad competente para emitir dicho concepto, en razón a que la entidad cuenta con el servicio de urgencias habilitado y por necesidad del servicio se hace necesario contratar con una persona que pueda realizar la entrega de medicamentos de manera prioritaria.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, serán los siguientes:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación de las propuestas.

1. MENOR TIEMPO DE ENTREGA	20 PUNTOS
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	80 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

1. MENOR TIEMPO DE ENTREGA: (20 PUNTOS)

Para determinar este criterio se tendrá en cuenta el menor tiempo de entrega y se asignarán 20 puntos así:

CRITERIO	PUNTOS
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	20 PUNTOS

Se otorgan los 20 puntos a la oferta que presente el menor tiempo de entrega ofertado en minutos; las demás ofertas se le asignaran 10 puntos menos.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA: (80 PUNTOS) Se otorgan los 80 puntos a la oferta que presente el menor precio; las demás ofertas tendrán un puntaje asignado de conformidad a una regla de tres, así:

$P_n = 80 * \text{Menor oferta} / \text{Propuesta a evaluar}$

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 23 de 36

Del análisis realizado en el estudio de conveniencia, se tendrá como factor de escogencia al proveedor que presente la oferta con el menor valor.

13. PROPUESTA ÚNICA

En caso que en esta Convocatoria Pública solo se presente una propuesta el Comité de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa verificará que esta cumpla con los requisitos habilitantes, tales como los documentos que acrediten la experiencia, la capacidad financiera, jurídica, técnica y que el valor ofertado no supere el presupuesto oficial de este proceso, en general que cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones y recomendará al representante legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA** la adjudicación del contrato a dicho Oferente de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación.

Entonces se aplicarán como criterios de desempate priorizar en el siguiente orden las propuestas que posean:

- El menor tiempo de entrega
- El menor valor.
- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de Contratación y un tercero que sirva de testigo de lo actuado, se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La E.S.E, podrá declarar desierta la Convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a). Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 24 de 36

b). Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de la presente Convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.

c) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos, funcionarios o contratistas de la E.S.E encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la Convocatoria.

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, en caso de declaración de desierta se apegará en estricto sentido a lo señalado en el Artículo 34, Numeral 4 del mismo.

16. ADJUDICACIÓN

Se Adjudicará al proponente que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo al resultado del proceso de evaluación realizado por el Comité de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, se procederá a adjudicarlo.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato, el representante legal de la entidad adjudicada deberá presentarse en la E.S.E para suscribir y legalizar el contrato respectivo.

Las normas jurídicas que regirán el contrato son las estipuladas en la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

18. GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El CONTRATISTA debe suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 25 de 36

a) **Póliza de cumplimiento** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Póliza de Calidad** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El beneficiario de las respectivas pólizas será la E.S.E Hospital San Vicente de Paul.

19. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y la sección 7 el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Conmutación N-ICR-01“ de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.


Con el fin de conocer los riesgos que afectaran el contrato que se pretenden adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, señala desde ya que corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, los cuales se establecen como:

RIESGOS PREVISIBLES

1. Incumplimiento del contratista, frente a las obligaciones, ejecución oportuna y objeto a contratar; esto podría generar demoras en el cumplimiento del contrato o incumplimiento parcial o total del mismo.
2. Modificaciones a las condiciones del contrato.
3. Establecimiento de nuevos impuestos, tasas y contribuciones especiales y parafiscales; puede generar inestabilidad en el avance del contrato y retardo en la ejecución del mismo.
4. Baja calidad de los servicios prestados por el contratista, que genera incumplimiento parcial o total del contrato.

RIESGOS IMPREVISIBLES

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 26 de 36

- Robos
- Desastres naturales
- Actas terroristas

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así: riesgos de carácter jurídico, riesgos de carácter financiero y riesgos sociales.

20. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de octubre de 2023.

21. FORMA DE PAGO

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales, mes vencido, dentro de sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura respectiva, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. Para obtener el pago el Contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura, anexando además de los documentos antes mencionados copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente este obligado el Contratista.

Dentro de los impuestos de orden Nacional y municipal que serán aplicados por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, se encuentran:


- TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5% (Según acuerdo N.º 023 del 27 de noviembre de 2020).
- RETE ICA 10*1000 – Demás actividades Comerciales (Según acuerdo N.º 023 del 27 de noviembre de 2020).
- Retención en la Fuente y Reteiva de acuerdo al E.T.

22. LIQUIDACIÓN.

El contrato que se origine con motivo de esta convocatoria, una vez finalice el plazo estipulado, habiendo sido cumplido a calidad podrá ser liquidado dentro del plazo y términos establecidos la ley.

23. SUPERVISIÓN.

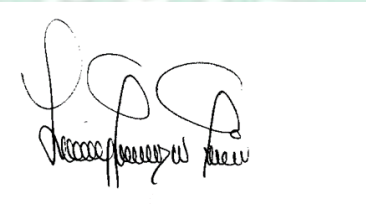
FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 27 de 36

La supervisión del contrato será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

24. DOCUMENTOS.

Hacen parte integral de esta Convocatoria, los estudios de conveniencia, el CDP, y el anexo No. 01 y 02

	
NOMBRE	LEIDY GARZON GUIO
DEPENDENCIA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Leidy Garzón Guio
Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E HSVP

Reviso: Santiago Eduardo Triana Monroy
Asesor Jurídico Externo.

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 28 de 36


ANEXO No. 0 1

Señores
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E. S. D.

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ actuando en nombre y representación de sociedad constituida por escritura pública No de la Notaria _____ de _____ debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para la Convocatoria_a contratar cuyo objeto es la contratación para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”**, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones Convocatoria Pública No. 002 de 2023 y declaro:

1. Que la persona jurídica por mi representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 art. 8 y 9, demás normas sobre la materia y, que tampoco se encuentra incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta, ni en el contacto que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural que represento.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Convocatoria y que acepto todos los requisitos en ella contenidos. Además, conozco perfectamente las características del objeto a contratar.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la Convocatoria Pública No. _____ y acepto los requisitos en ella convenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISOR	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 29 de 36

sus anexos.

7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.

El resumen de mi propuesta es la siguiente:

Representante Legal:

Valor de la oferta:

Número de Folios:

Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Convocatoria, la siguiente:


Dirección:

Teléfono.

E-mail:

FIRMA:

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumar</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 30 de 36

**ANEXO No. 02
ANEXO TÉCNICO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	MARCA	REGISTRO SANITARIO	LABORATORIO O FABRICANTE	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1		LOSARTAN TAB 50 mg-C09CA0101	CAJA X 300TAB						
2		ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG-N02BE0103	CAJA X 100TAB						
3		ATROPIna sulfato AMP 1 mg / mL (1%) -A03BA0101	AMPOLLA						
4		AMLODIPINO TAB 5 MG-C08CA0101	CAJA X 300TAB						
5		ACETIL SALICICO TAB 100 mg-B01AC0601	CAJA X 900TAB						
6		LOSARTAN TAB 100 mg-C09CA0102	CAJA X 100TAB						
7		DOMPERIDONA SUSP. 1 MG/ML-A03FA0301	FRASCO X 60ML						
8		DOMPERIDONA TAB 10 MG-A03FA0302	CAJA X 30TAB						
9		ALIZAPRIDA TAB 50 MG-A03FA0501	CAJA X 10 TAB						
10		INSULINA DETEMIR 100 UI/ML-A10AE0501	AMPOLLA						
11		INSULINA GLARGINA 100UI/ML AMP 10 ML-A10AE5402	AMPOLLA						
12		VITAMINA B12 X1 ML AMPOLLA-A11AA0301	AMPOLLA						
13		VITAMINA D3 CAP 2.000 UI-A11CC0501	CAJA X 60TAB						
14		PIRIDOXINA TAB 50 MG-A11HA0201	CAJA X 100TAB						
15		FITomenadiona AMP 0.2-1% (VITAMINA K1)-B02BA0101	AMPOLLA						
16		FOLICO ACIDO TAB 5 MG-B03BB0102	CAJA X 100TAB						
17		MAGNESIO SULFATO 10% SOLUCION INYECTABLE-B05XA0502	AMPOLLA						
18		AMIODArona clorhidrato FCO - VIAL 150 mg-C01BD0101	AMPOLLA						
19		DOPAmína clorhidrato AMP 200 mg / 5 mL-C01CA0401	AMPOLLA						
20		ISOSORbide dinitrato 10 mg-C01DA0801	CAJA X 300TAB						
21		ISOSORbide dinitrato 5 mg-C01DA0802	CAJA X 20TAB						
22		ALFAMETILDopa TAB 250 mg-C02AB0101	CAJA X 30TAB						
23		METOPROlol succinato TAB 100 mg-C07AB0204	CAJA X 30TAB						
24		CANDESARTAN TAB 32 MG-C09CA0601	CAJA X 30TAB						
25		OLMESARTAN TAB 40 MG-C09CA0801	CAJA X 30TAB						
26		OLMESARTAN TAB 20 MG-C09CA0802	CAJA X 30TAB						
27		COLESTIRAMINA 4G-C10AC01	CAJA X 100SOB						
28		CLORHEXIDINA 2G JABON LIQ-D08AC01	FRASCO X 60ML						
29		NISTATIna 100.000 U.I. OVULO O TAB. VAGINAL-G01AA0101	CAJA X 30TAB						
30		MISOPROSTOL TABLETA 200 MG-G02AD0601	CAJA X 28 TAB						
31		TOLTERODINA TARTRATO 4 MG-G04BD0701	CAJA X 30TAB						
32		OXITOcína AMP 10 U.I. / mL-H01BB0201	AMPOLLA						
33		LEVOTIROXINA SODICA TAB 62 MCG-H03AA0106	CAJA X 60TAB						
34		LEVOTIROXINA TAB 137 MCG-H03AA0108	CAJA X 50TAB						
35		LEVOTIROXINA 100 MCG - EUTIROX -H03AA0110	CAJA X 50TAB						
36		DOXICiclina TAB 6 CAP 100 mg-J01AA0201	CAJA X 100TAB						
37		ERITROmicina (etilsuccinato ó estearato) TAB-CAP 500-J01FA0101	CAJA X 250TAB						
38		ESPIRAMICINA TAB 3.000.000 UI-J01FA0201	CAJA X 10TAB						
39		ISONAZIDA TAB 300 MG-J04AC0101	CAJA X 10TAB						
40		ACICLOVIR INYECTABLE 250MG-J05AB01	AMPOLLA						
41		LOPINAVIR Y RITONAVIR TAB 200/50 MG-J05AE1101	CAJA X 120 TAB						
42		LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA TAB (150 + 300) MG-J05AR0101	FRASCO X 60TAB						
43		BROMURO ROCURONIO 50MG/5ML CJ X 10-M03AC09	AMPOLLA						
44		YODOPOVIDONA 2.5 % SOLUCION OFTALMICA-MED0001856	FRASCO X 5ML						
45		CLONAZepam TAB 0.5 MG-N03AE0103	CAJA X 300TAB						
46		CARBAMAZEPINA TAB 400MG-N03AF0103	CAJA X 20TAB						
47		OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSP-N03AF0202	FRASCO X 100ML						
48		TOPIRAMATO TAB 100 MG-N03AX1101	CAJA X 20TAB						
49		TOPIRAMATO TAB 25 MG-N03AX1102	CAJA X 28 COMPR						
50		LEVETIRACETAM FCO 100 MG/ML-N03AX1403	FRASCO X 250ML						
51		PREGABALINA TAB 75 MG-N03AX1601	CAJA X 30 CAP						
52		ALPRAZOLAM TAB 0.5 MG-N05BA1201	CAJA X 30TAB						
53		FLUOXETINA 20 MG JARABE-N06AB0301	FRASCO X 70ML						
54		ESCITALOPRAM TAB 20 MG-N06AB1001	CAJA X 30TAB						
55		CROMOGLicato de sodio GOTAS NASALES / mL (2%)-R01AC0101	FRASCO X 10ML						
56		SALBUtamol (sulfato) 2 mg / 5 mL JARABE-R03CC0203	FRASCO X 120ML						
57		TEOfilina TAB 6 CAP 300 mg-R03DA0402	CAJA X 200CAP						
58		DESLOXATADINA TAB 5 MG-R06AX2701	CAJA X 30TAB						
59		CORTIOFTAL 1% SUSPENSION OFTALMICA-S01BA0401	FRASCO X 5ML						
60		LOTEPREDNOL ETABONATO 5MG/ML-S01BA1401	FRASCO X 5ML						
61		TROPICAMIDA 10 MG/ML OFT-S01FA0601	FRASCO X 15ML						

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

Dirección: Carrera 20 N° 21-37, Teléfono 7850110, Página Web: www.hospitalpaipa.gov.co
Paipa - Boyacá

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumaré</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL		NIT: 891855209-4
			Código: DE-CO-FO-001
	Formato		Versión: 01
	Solicitud de Ofertas		Fecha Versión: 08/05/2020
			Página 31 de 36

62	COLISTina+ Corticoide+ Neomicina FCO GOT 0.15%+0.05%-S02CA0301	FRASCO X 15ML							
63	CALCIO CARBOnato + VITAMINA D TABLETA-A12AA2001	CAJA X 250TAB							
64	HIDROCLOROtiAzida TAB 25 mg-C03AA0301	CAJA X 300TAB							
65	VALPROico acido 250 mg TAB ó CAP-N03AG0101	CAJA X 300TAB							
66	METFORMina TAB 850 mg-A10BA0201	CAJA X 900TAB							
67	OMEprazol CAP 20 mg-A02BC0102	CAJA X 300TAB							
68	ESOMEPRAZOL 20 MG-A02BC0502	CAJA X 100TAB							
69	CALCIO CARBOnato TAB 600 mg-A12AA0401	CAJA X 250TAB							
70	FUROsemida TAB 40 mg-C03CA0101	CAJA X 300TAB							
71	CARVEDILOL 6.25 MG-C07AG0201	CAJA X 300TAB							
72	ATORVASTATINA 40 MG-C10AA0501	CAJA X 500TAB							
73	CALCITRIol CAP 0.25 mg-A11CC0401	CAJA X 30TAB							
74	HIERRO (FERROSO SULFATO) 300 mg TAB-B03AA0702	CAJA X 500TAB							
75	METOPROlol tartrato TAB 50 mg-C07AB0201	CAJA X 300TAB							
76	NIFEdipino 30 mg CAP-C08CA0501	CAJA X 300CAP							
77	ENALApril maleato TAB 20 mg-C09AA0202	CAJA X 150TAB							
78	ATORVASTATINA 20MG-C10AA0502	CAJA X 1000TAB							
79	GEMfibrozil TAB 600 mg-C10AB0401	CAJA X 900TAB							
80	LEVOTIROxina sódica TAB 50 MCG-H03AA0102	CAJA X 300TAB							
81	CARBAMAzepina TAB 200 mg-N03AF0102	CAJA X 300TAB							
82	TIAMina TAB ó CAP 300 mg-A11DA0102	CAJA X 500TAB							
83	PREDNIsolona TAB 5 mg-H02AB0602	CAJA X 300TAB							
84	LEVOTIROxina sódica TAB 100 mcg-H03AA0101	CAJA X 300TAB							
85	METOCarbamol TAB 750 mg-M03BA0301	CAJA X 100TAB							
86	ASCORBico ACIDO TAB 500 MG (VITAMINICA C)-A11GA0103	CAJA X 500TAB							
87	PRAZOStina TAB 1 mg-C02CA0101	CAJA X 200TAB							
88	ESPRONOlactona TAB 25 mg-C03DA0101	CAJA X 300TAB							
89	AMLODIPINO TAB 10 MG-C08CA0102	CAJA X 300TAB							
90	ENALApril maleato TAB 5 mg-C09AA0201	CAJA X 150TAB							
91	AMOxilina TAB ó CAP 500 mg de base-J01CA0403	CAJA X 50TAB							
92	CEFALEXina TAB O CAP 500 mg-J01DB0101	CAJA X 300TAB							
93	TRAZOdone clorhidrato TAB 50 mg-N06AX0501	CAJA X 100TAB							
94	LORAtadina TAB 10 mg-R06AX1302	CAJA X 300TAB							
95	NAPROXeno TAB O CAP 250 mg-M01AE0202	CAJA X 900TAB							
96	HIOSCINA N-butil bromuro TAB 10 mg-A03BB0101	CAJA X 100TAB							
97	METFORMINA / VILDAGLIPTINA 1000MG/50MG-A10BD0801	CAJA X 28 COMPR							
98	FOLICO ACIDO TAB 1 MG-B03BB0101	CAJA X 600TAB							
99	DICLOXACilina CAP 500 mg-J01CF0101	CAJA X 50CAP							
100	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 100MG+25MG-C09DA01	CAJA X 30TAB							
101	DUTASTERIDE + TAMSULOSINA TAB 0.5MG + 0.4 MG-G04CA5201	FRASCO X 30 CAP							
102	DICLOFEnaco sódico TAB 50 mg-M01AB0502	CAJA X 500TAB							
103	FENibina sódica TAB ó CAP 100 mg-N03AB0202	CAJA X 50CAP							
104	LEVONORgestrel + Etilnlestradiol TAB (150-2509)-G03AA0701	CAJA X 1050TAB							
105	SUCRALfato TAB 1 g-A02B0201	CAJA X 20TAB							
106	EMPAGLIFLOZINA TAB 25 MG-A10BK03	CAJA X 30TAB							
107	CLONDIina TAB 0.150 mg-C02AC0101	CAJA X 500TAB							
108	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG-G04CA0201	CAJA X 100CAP							
109	IBUPROFeno TAB 400 mg-M01AE01	CAJA X 100TAB							
110	LEVETIRACETAM TABLETA 1000 MG-N03AX1401	CAJA X 50TAB							
111	METRONIdazol TAB 500 mg-P01AB0101	CAJA X 500TAB							
112	PROPRANOlol clorhidrato TAB 40 mg-C07AA0502	CAJA X 20TAB							
113	DICLOFEnaco sódico AMP 75 mg / 3 mL-M01AB0501	AMPOLLA							
114	ESOMEPRAZOL TAB 40 MG-A02BC0501	CAJA X 100TAB							
115	Bisacodilo Tab 5 mg-A06AB0201	CAJA X 100TAB							
116	EMPAGLIFLOZINA TAB 10 MG-A10BK0301	CAJA X 30TAB							
117	CAPTÓpril TAB 50 mg-C09AA0102	CAJA X 100TAB							
118	VALSARTAN TAB 80 MG-C09CA0301	CAJA X 14 TAB							
119	VALSARTAN TAB 160 MG-C09CA0302	CAJA X 28TAB							
120	IRBESARTAN TAB 150 MG-C09CA0401	CAJA X 30TAB							
121	ROSUVASTATINA 40 MG-C10AA07	CAJA X 30TAB							

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 32 de 36

122	ROSUVASTATINA TAB 20 MG-C10AA0702	CAJA X 60TAB							
123	AMPICILINA+SULBACTAM 1.5GR AMP-J01CA5101	AMPOLLA							
124	ALOPURINOL TAB 300 mg-M04AA0101	CAJA X 30TAB							
125	COLCHicina TAB 0.5 mg-M04AC0101	CAJA X 300TAB							
126	LEVETIRACETAM TAB 500 MG-N03AX1402	CAJA X 100TAB							
127	LEVODopa + Carbidopa TAB 250 mg + 25 mg-N04BA0201	CAJA X 30TAB							
128	RISPERIDONA 2 MG-N05AX08	CAJA X 30TAB							
129	AMITRIPIlina clorhidrato TAB 25 mg-N06AA0901	CAJA X 300TAB							
130	DIMENhidrato TAB 50 mg-N07CA9101	CAJA X 600TAB							
131	METFORMINA / VILDAGLIPTINA TAB 850/50MG-A10BD0802	CAJA X 28 COMPR							
132	DEXAmetasona (acetato) AMP 8 mg / mL de base-H02AB0201	AMPOLLA							
133	ACICLOVIR TAB 200 mg-J05AB0102	CAJA X 40TAB							
134	DIPirona AMP 1 gr-N02BD026701	AMPOLLA							
135	ERGOTAmína + Cafeína TAB ó CAP 1 mg + 100 mg-N02CA5201	CAJA X 100TAB							
136	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA-N03AX0902	CAJA X 100TAB							
137	LIPIO carbonato 300 mg TAB ó CAP-N05AN0101	CAJA X 100TAB							
138	CLORFENIRAMINA 4 MG TAB-R06AB0402	CAJA X 500TAB							
139	NIMOdipina TAB ó CAP 30 mg-C08CA0602	CAJA X 100TAB							
140	ACETAMhofen FCO JARABE 150 mg/5 mL (3-N02BE0101	FCO X 60ML							
141	ACIDO ALENDRONICO 70 MG TABLETAS-M05BA0401	CAJA X 100TAB							
142	HIOSCINA N-butil bromuro AMP 20mg / mL-A03BB0102	AMPOLLA							
143	HIOSCINA N-butilbromuro + DIPIRONA AMP 20 MG + 2.5 G/ 5 ML-A03DB0401	AMPOLLA							
144	METOCLOPRAmida (clorhidrato) AMP 10 mg / 2 mL de bas-A03FA0101	AMPOLLA							
145	METOCLOPRAmida (clorhidrato) TAB 10 mg-A03FA0103	CAJA X 300TAB							
146	SALES de rehidrataciOn oral Fórmula OMS SOBRE-A07CA9901	CAJA X 30SOBRES							
147	GLIBENclamida TAB 5 mg-A10BB0101	CAJA X 330TAB							
148	METFORMINA TAB 500 MG-A10BD0804	CAJA X 300TAB							
149	CALCITRIol CAP 0.5 mg-A11CC0402	CAJA X30 CAP							
150	WARFArina sódica TAB 5 mg-B01AA0301	CAJA X 250TAB							
151	CLOPIDOGREL TAB 75 MG-B01AC0401	CAJA X 30TAB							
152	BETAMETILDIGOXINA TAB 0.1mg-C01AA0803	CAJA X 20TAB							
153	AMIODArona clorhidrato TAB 200 mg-C01BD0102	CAJA X 10TAB							
154	ESPIRONOlactona TAB 100 mg-C03DA0102	CAJA X 250TAB							
155	METOPROOl tartrato TAB 100 mg-C07AB0202	CAJA X 30TAB							
156	CARVEDILOL TAB 25 MG-C07AG0202	CAJA X 300TAB							
157	CAPTOpri TAB 25 mg-C09AA0101	CAJA X 30TAB							
158	LOVAsatina TAB 20 mg-C10AA0201	CAJA X 100TAB							
159	HIDROcortisona (succinato sódico) AMP 100 mg-H02AB0903	AMPOLLA							
160	LEVOTROXINA TAB 25 MCG-H03AA0103	CAJA X 210TAB							
161	LEVOTROXINA TAB 125 MCG-H03AA0104	CAJA X 60TAB							
162	LEVOTROXINA TAB 75 MCG-H03AA0105	CAJA X 150TAB							
163	METIMAzol TAB 5 mg-H03BB0201	CAJA X 100TAB							
164	PENICILina G SODica 5.000.000 U.I.-J01CE0102	AMPOLLA							
165	TRIMETOpriam + SulfametoXazol TAB (160 + 800) mg-J01EE0103	CAJA X 100TAB							
166	METOTRExato sódico TAB 2'5 mg de base-L01BA0104	CAJA X 50TAB							
167	ALOPURINOL TAB 100 mg-M04AA0102	CAJA X 30TAB							
168	CLONAZepam TAB 2 mg-N03AE0102	CAJA X 300TAB							
169	LACOSAMIDA TAB 200 MG-N03AX1801	CAJA X 30TAB							
170	BIPErideno clorhidrato TAB 2 mg-N04AA0201	CAJA X 300TAB							
171	AMANbidina sulfato ó clorhidrato CAP 100 mg-N04BB0101	CAJA X 300TAB							
172	CLOZAPina TAB 100 mg-N05AH0201	CAJA X 100TAB							
173	RISPERIDONA 1 MG-N05AX0801	CAJA X 30TAB							
174	LORAZepam Tab2 mg-N05BA0601	CAJA X 30TAB							
175	IMIPRAMina 25 mg TAB-N06AA0201	CAJA X 100TAB							
176	FLUOxetina 20 mg TAB ó CAP-N06AB0302	CAJA X 300TAB							
177	SERTRALINA TAB 50 MG-N06AB0601	CAJA X 300TAB							
178	FLUNARIZINA TAB 10 MG-N07CA0301	CAJA X 30TAB							
179	CLOROQUina TAB 250 mg-P01BC028142	CAJA X 250TAB							
180	CETIRIZINA TAB 10 MG-R06AE0701	CAJA X 400TAB							
181	OMEPRAZOL AMP 40 MG-A02BC0101	AMPOLLA							

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia


Dirección: Carrera 20 N° 21-37, Teléfono 7850110, Página Web: www.hospitalpaipa.gov.co
Paipa - Boyacá

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	Formato	Código: DE-CO-FO-001
	Solicitud de Ofertas	Versión: 01
		Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 33 de 36

182	OXAclina (sal sódica) FCO - VIAL 1 g.-J01CF0401	AMPOLLA							
183	IPRAtropio bromuro FCO inh0'02 mg / dosis-R01AX0301	INHALADOR							
184	LOPERAMIDA TAB 2 MG-A07DA0301	CAJA X 240TAB							
185	METFORMINA / SITAGLIPTINA 1000 MG/50 MG-A10BD0701	FCO X 28TAB							
186	LINAGLIPTINA + METFORMINA 2.5 MG + 850 MG-A10BD1101	FCO X 60TAB							
187	LINAGLIPTINA TAB 5 MG-A10BH0501	CAJA X 30TAB							
188	DAPAGLIPTINA TAB 10 MG-A10BK101	CAJA X 28COMP							
189	METRONidazol 500 mg OVULOS-G01AF0101	CAJA X 200OVULOS							
190	ALUMInio hidrÓxido 4% + Magnesio hidrÓxido 4% + SIMETICONA 0.4%-A02AB10	FCO X 360ML							
191	CLINDAmicina (fosfat) AMP 600 MG-D10AF0101	AMPOLLA							
192	DOXICiclina TAB 6 CAP 100 mg-J01AA0201	CAJA X 100TAB							
193	PENICILIna G SODIca 1000000-J01CE0101	AMPOLLA							
194	KETOCONAZOL TAB 200 MG-J02AB0201	CAJA X 250TAB							
195	FLUCOnazol CAP 200 mg-J02AC0101	CAJA X 125CAP							
196	TRAMAdol clorhidrato AMP 50 mg / mL-N02AX0202	AMPOLLA							
197	SALBUtamol (sulfato) 100 mcg AEROSOL-R03AC0201	INHALADOR							
198	VERAPAmilo clorhidrato TAB 80 mg-C08DA0101	CAJA X 50TAB							
199	VERAPAmilo clorhidrato TAB 120 mg-C08DA0102	CAJA X 50TAB							
200	VITAMIna A (acetato ó palmitato) TAB 6 CAP 50000 U.I.-19966459-3	CAJA X 50CAP							
201	METFORMINA / VILDAGLIPTINA TAB 500/50MG-A10BD0803	CAJA X 28COMPR							
202	VILDAGLIPTINA TAB 50 MG-A10BH0201	CAJA X 28TAB							
203	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETAS-B02AA0203	CAJA X 10TAB							
204	ESTROGENOS conjugados ó asociados TAB 0.625 mg-G03CA5703	CAJA X 28TAB							
205	MIRABEGRON TAB 50 MG-G04BD1201	CAJA X 30TAB							
206	LEVOTIROXINA 50 MCG -EUTIROX-H03AA0111	CAJA X 50TAB							
207	AMPicilina anhidra ó trihidrato TAB 6 CAP 500 mg-J01CA0105	CAJA X 200TAB							
208	SULTAMICILINA TAB 375 MG-J01CR0401	CAJA X 10TAB							
209	CIPROFLOXAcina (clorhidrato) TAB 500 mg de base-J01MA0202	CAJA X 100TAB							
210	OLANZAPINA TAB 5 MG-N05AH0301	CAJA X 30TAB							
211	OLANZAPINA TAB 10 MG-N05AH0302	CAJA X 60TAB							
212	IMPramINA 10 MG TAB-N06AA0202	CAJA X 100TAB							
213	PAROXETINA TAB 20 MG-N06AB0501	CAJA X 30TAB							
214	ESCITALOPRAM TAB 10 MG-N06AB1002	CAJA X 30TAB							
215	ALBENDAZOL TAB 200 mg-P02CA0302	CAJA X 50TAB							
216	BECLOMetasona dipropionato FCO inh.250 mcg / dosis-R01AD0101	INHALADOR							
217	TEOfina TAB 6 CAP 125 mg-R03DA0401	CAJA X 50CAP							
218	DIFENHIDRAMINA TABLETA 50 MG-R06AA02	CAJA X 100CAP							
219	ACETAZOLAMIDA TAB 250 MG-S01EC0101	CAJA X 30TAB							
220	PANTOPRAZOL TAB 40 MG-A02BC0201	CAJA X 30TAB							
221	DILTIAZEM TAB 60 MG-C08DB0101	CAJA X 20TAB							
222	TOLTERODINA TAB 2 MG-G04BD0702	CAJA X 30CAP							
223	PIRIDOSTIGMINA BROMURO 60 MG-N07AA0201	CAJA X 20TAB							
224	AMOXicilina FCO 250 mg / 5 mL de base (5%)-J01CA0402	FRASCO X 100ML							
225	MESALAZINA 500 MG-A07EC0201	CAJA X 30TAB							
226	FUROsemida AMP 20 mg / 2 mL-C03CA0102	AMPOLLA							
227	LOSARTAN 100MG + HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG TAB-C09DA0103	CAJA X 30TAB							
228	ATORVASTATINA TAB 10 MG-C10AA0503	CAJA X 100TAB							
229	ROSUVASTATINA TAB 10 MG-C10AA0703	CAJA X 28TAB							
230	PREDNISONA TAB 50 MG-H02AB0601	CAJA X 300TAB							
231	TRIMETOprim + Sulfametoxazol TAB (80 + 400) mg-J01EE0101	CAJA X 250TAB							
232	CLARITROMbicina 500 MG-J01FA0901	CAJA X 10TAB							
233	TOXOfide TETánico AMP 40 UF-J07AM0101	AMPOLLA							
234	AZATIOPRINA 50 MG-L04AX0101	CAJA X 100TAB							
235	DIHIDROCodeina bibratrato FCO242.0 mg / mL (0'242%)-N02AA0801	FCO X 120ML							
236	LAMOTRIGINA 25 MG TABLETA-N03AX0901	CAJA X 30TAB							
237	LACOSAMIDA TAB 50 MG-N03AX1802	CAJA X 50TAB							
238	HALOperidol TAB 5 mg-N05AD0103	CAJA X 100TAB							
239	SERTRALINA TAB 100 MG-N06AB0602	CAJA X 10TAB							
240	SERTRALINA TAB 25 MG-N06AB0603	CAJA X 10TAB							
241	MEMANTINA TAB 10 MG-N06DX0101	CAJA X 300TAB							

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

Dirección: Carrera 20 N° 21-37, Teléfono 7850110, Página Web: www.hospitalpaipa.gov.co
Paipa - Boyacá

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 34 de 36

242	TINDazol TAB 500 mg-P01AB0201	CAJA X 640TAB					
243	CLORfeniramina FCO 2 mg / 5ML 120ML-R06AB0401	FCO X 120ML					
244	PANTOPRAZOL TAB 20 MG-A02BC0202	CAJA X 28TAB					
245	INSULINA GLARGINA 100U/ML PEN-A10AE5401	AMPOLLA					
246	CITRATO DE CALCIO+VITAMINA D3 1500MG+200U/A11AA0201	CAJA X 300TAB					
247	ENOXAPARINA 40MG(HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 40MG)-B01	AMPOLLA					
248	LEVOTROXINA TAB 150 MCG-H03AA0112	CAJA X 150TAB					
249	ENOXAPARINA DE SODIO 60 MG-B01AB0501	AMPOLLA					
250	CLOTRImazol 1% CREMA TOPICA-D01AC0102	TUBO X 40GR					
251	HIDROcortisona (acetato) 1% CREMA-D07AA0201	TUBO X 20GR					
252	BETAMEdasona TUB 0.1%-D07AC0101	TUBO X 20GR					
253	DEXAmelasona (fosfato) AMP 4 mg / mL de base-H02AB0202	AMPOLLA					
254	METILPREDNISOLONA 500MG-H02AB0401	AMPOLLA					
255	PENCILIna BENZAtinica 1.200000 AMP-J01CE0801	AMPOLLA					
256	PENCILIna BENZAtinica 2.400.000UJ AMP-J01CE0802	AMPOLLA					
257	CEFALOTIna AMP - 1gr-J01DB0301	AMPOLLA					
258	LIDOCaína 2% GEL-N01BB0202	TUBO X 30ML					
259	ALBENdazol FCO 400mg / 5 mL (2%)-P02CA0301	FCO X 20ML					
260	BECLOMETASONA INHALADOR NASAL 50 MCG-R01AD0103	INHALADOR					
261	LORAbdina FCO 5mg / 5 mL (0*1%)-R06AX1301	FCO X 100ML					
262	KETOTIFEno 1 mg / 5 mL JARABE-R06AX1701	FCO X 100ML					
263	CROMOGLICATO DE SODIO SOL OF 4%-S01GC041602	FCOX 5ML					
264	MEDROXiprogesterona + ESTRADIOL AMP 25 mg + 5 mg-G03AA0801	AMPOLLA					
265	TRAMAdol clorhidrato 100 mg / mL SOL. ORAL-N02AX0203	FCO X 10ML					
266	SULFASAlazina TAB 500mg-A07EC0101	CAJA X 30TAB					
267	ENOXAPARINA DE SODIO 80 MG-B01AB0503	AMPOLLA					
268	SULFATO DE ZINC 2MG/ML-A11AA0302	FCO X 120ML					
269	TRAMAdol clorhidrato AMP 100 mg/ 2 mL-B02AA0201	AMPOLLA					
270	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG AMPOLLAS-B02AA0202	AMPOLLA					
271	SODIO CLORuro AMP 20 m Eq / 10 mL-B05XA0301	AMPOLLA					
272	MAGNESIO sulfato 20% solución inyectable-B05XA0501	AMPOLLA					
273	EPINEFrina SOLUCION INYECTABLE 1 MG/1 ML-C01CA2401	AMPOLLA					
274	CEFAZOLINA 1G-J01DB04	AMPOLLA					
275	CEFTRIAxona 1 G-J01DD0401	AMPOLLA					
276	CIPROFLOXAcina (clorhidrato) AMP 100 mg / 10 mL de-J01MA0201	AMPOLLA					
277	NORFLOXAcina TAB ó CAP 400 mg-J01MA0601	CAJA X 300TAB					
278	NITROFURANtina TAB ó CAP 100 mg-J01XE0101	CAJA X 40TAB					
279	NAPROXEno FCO 150 mg / 5 mL (3%)-M01AE0201	FCO X 80ML					
280	LIDOCAINA 1% O 2% SIN EPINEFRINA AMPOLLA X 10 ML-N01BB5204	AMPOLLA					
281	DIPRONA AMPOLLA 2 GRAMOS-N02BD026703	AMPOLLA					
282	HIDROXICINA AMPOLLA 100MG/2ML-N05BB0101	AMPOLLA					
283	GENTAmicina (sulfato) FCO GOT3 mg / mL (0*35) de ba-S01AA1101	FCO X 6ML					
284	NORETISTERONA + ESTRADIOL-G03AB0401	AMPOLLA					
285	METOCLOPRAMida (clorhidrato) FCO GOT4 mg / mL (0*4%-A03FA0102	FCO X 30ML					
286	CORTICÓide CON O SIN ANESTESICO LDOPROCTO-C05AA0102	TUBO X 20GR					
287	CLOTRImazol 100 mg OVULO O TAB. VAGINAL-G01AF0203	CAJA X 10TAB					
288	MEDROXiprogesterona acetato TAB 5 mg-G03AA0802	CAJA X 30TAB					
289	MEDROXiprogesterona acetato AMP 150MG-G03AC0601	AMPOLLA					
290	PIRANel (embonato ó pamoato) TAB ó CAP 250 mg de ba-P02CC0101	CAJA X 60TAB					
291	AZITROMicina 500 MG TAB-J01FA1001	CAJA X 3TAB					
292	EMTRICITABINA + TENOFVIR 200 MG+300 MG-J05AR03	CAJA X 30TAB					
293	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG-J05AR23	FCO X 30TAB					
294	VALPROICO acido 250 mg / 5 ML JARABE-N03AC0102	FCO X 120ML					
295	POLITILENGLICOL + PROPLENGLICOL 4MG+3MG GOTAS OFTALMICAS-S01	FCO X 10ML					
296	CORTICÓide + NEOMICINA + POLIMIXINA GOTAS OFT-S03CA0101	FCO X 5ML					
297	NISTATIna FCO 100.000 U.I. / mL-A07AA0201	FCO X 60ML					
298	INSULINA GLULISINA 100 U/ML PEN-A10AB0601	AMPOLLA					
299	NISTATIna TUB 100.000 U.I. / g CREMA TOPICA-D01AA0101	TUBO X 30GR					
300	PLATA SULFAdiazina 1 % CREMA-D06BA0101	TBO X 30GRA					
301	CLOTRImazol CREMA VAGINAL 1% CON APLICADOR-G01AF0204	TBO X 40GR					

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 35 de 36

302	AMPicilina (sódica) FCO - VIAL 1 g de base-J01CA0101	AMPOLLA								
303	CEFALEXina 250 MG SUSPENSION ORAL-J01DB0102	FCO X 60ML								
304	LIDOCaina 1% O 2% sin epinefrina AMP 50 ML-N01BB5202	AMPOLLA								
305	FENiloina sódica AMP 250 mg / 5 mL-N03AB0203	AMPOLLA								
306	ASCORbico ACIDO FCO GOT. 100 mg / mL-A11GA0102	FCO X 30ML								
307	POTAsio CLORuro AMP 20 m Eq /10 mL-A12BP022701	AMPOLLA								
308	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY BOL 100 ML-J01XD0101	AMPOLLA								
309	LEVOMEPRÓmazona FCO GOT4 mg / mL (0.4%) -N05AA0202	FCO X 20ML								
310	TIAMina AMP 100 mg / mL-A11DA0101	AMPOLLA								
311	METRONidazol (benzolo) FCO 250 mg / 5 mL de base (S-P01AB0103	FCO X 120ML								
312	MIDAZOLAM 5 MG/5ML-19924677	AMPOLLA								
313	LACTULOSA 66.7 G SACHET-A06AD1101	SOBRE								
314	POLIETILENGLICOL 3350 SIN ELECTROLITOS-A06AD15	SOBRE								
315	CARBON activado FCO X 75GR -A07BC006251	UNIDAD								
316	INSULINA DEGLUDEC 100 UI/ML-A10AE06	AMPOLLA								
317	ENOXAPARINA SODICA 20 MG-B01AB0502	AMPOLLA								
318	HIERRO SULfato anhidro 20 a 25 mg SOL. ORAL-B03AA0701	FCO X 20ML								
319	HIERRO SULFATO.JARABE-B03AA0703	FCO X 120ML								
320	CROTAmidon FCO 10%-D04AX9901	FCO X 60ML								
321	ESTROGENOS conjugados 0.625 mg CREMA VAGINAL-G03CA5701	CAJA X 28TAB								
322	BETAMEtazona (fosfato disódico) AMP 4 mg / mL de bas-H02AB0101	AMPOLLA								
323	AMPicilina anhidra ó trihidrato FCO 250 mg / 5 mL-J01CA0104	FCOX 60ML								
324	DICLOXACilina FCO 250 mg / 5 mL (5%) -J01CF0103	FCO X 80ML								
325	GENTAmicina (sulfato) AMP 160 mg / 2 mL de base-J01GB0301	AMPOLLA								
326	GENTAmicina (sulfato) AMP 80 mg / 2 mL de base-J01GB0303	AMPOLLA								
327	ACETAMinofen FCO GOTAS. 100 mg/ mL (10%) -N02BE0102	FCO X 30ML								
328	CARBAMAzepina 100 mg / 5 mL SUSP. ORAL-N03AF0101	FCO X 120ML								
329	HALOPeridol AMP 5 mg / mL-N05AD0101	AMPOLLA								
330	HALOPeridol FCO GOT 2 mg / mL (0.2%) -N05AD0102	FCO X 20ML								
331	DIAZEpm AMP 10 mg / 2 mL-N05BA0102	AMPOLLA								
332	PIRANtel (embonato ó pamoato) FCO 250 mg de base / 5-P02CC0102	FCO X 15ML								
333	BENCILÓ benzoato FCO 25%-P03AX0101	FCO X 120ML								
334	OXIMETAzolina FCO GOT 0.25 mg / mL (0.025%) -R01AA0501	FCO X 15ML								
335	OXIMETAzolina FCO GOT 0.5 mg / mL (0.05%) -R01AA0502	FCO X 15ML								
336	DES LorATADINA 2.5 MG/5ML-R06AX2702	FCO X 120ML								
337	SULFACETAmida sódica FCO GOT10%-S01AB0401	FCO X 15ML								
338	CORTIOFTAL 1% SUSPENSION OFTALMICA-S01BA0401	FCO X 5ML								
339	FLUOROMEtazona FCO GOT 0.1%-S01BA0701	FCO X 5ML								
340	TIMOlol maleato FCO GOT 5 mg / mL (0.5%) -S01ED0102	FCO X 5ML								
341	LATANOPROST 0.5 MG SOLUCION OFTALMICA-S01EE0101	FCO X 3ML								
342	ACETATO DE PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1MG+1.2MG GOTAS OFT-S01	FCO X 5ML								
343	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICOL (0.4+0.3) GEL OFTALMICO-S01XA2002	FCO X 10ML								
344	INSULINA DEGLUDEC+LIRAGLUTIDA 100 UI+3.6MG-A10AE01	PEN X 3ML								
345	ATROPIna sulfato AMP 1 mg / mL (1%) -A03BA0101	AMPOLLA								
346	GLICERINA SUPOSITORIO 2.3896-A06AX0101	FCO X 50								
347	CARBON ACTIVADO LIQUIDO 50 MG/250 ML-A07BA0101	250ML								
348	CALCIO GLUCOnato AMP 10%-A12AA0301	AMPOLLA								
349	BETAMETIL digoxina AMP 0.2 mg / 2 mL-C01AA0801	AMPOLLA								
350	NOREPINEFRINA 4MG/4ML-C01CA0301	AMPOLLA								
351	METOPROlol de 5 mg AMP-C07AB0203	AMPOLLA								
352	LABETALOL-C07AG0101	AMPOLLA								
353	PODOFILINA SUSPENSION TOPICA-D06BB0401	FCO X 5ML								
354	TRIMETOPrim + Sulfametoxazol FCO (40+200)mg/5 mL(0.8-J01EE0102	FCO X 60ML								
355	ERITROmicina (etilsuccinato ó estearato) FCO 250 mg/ -J01FA0102	FCO X 60ML								
356	AZITROMicina 200 MG SUSP.-J01FA1002	FCO X 15ML								
357	VECURONIO BROMURO 10 MG/2.5 ML-N03AC0301	AMPOLLA								
358	FENTANILO 0.05MG/ML (0.005%) AMPOLLA-N01AH0101	AMPOLLA								
359	CLONAZepam FCO 2.5mg / mL-N03AE0101	FCO X 20ML								
360	PIPOTIazina Palmítabo AMP 25 mg / mL-N05AC0401	AMPOLLA								
361	MIDAZOlam AMP 15 mg-N05CD0802	AMPOLLA								

FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia

Dirección: Carrera 20 Nº 21-37, Teléfono 7850110, Página Web: www.hospitalpaipa.gov.co
Paipa - Boyacá

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a <i>sumercé</i></p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Solicitud de Ofertas	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 36 de 36

362	ADENOsina 6 MG-NOPOST006	AMPOLLA							
363	INSUlina Zinc cristalina FCO -VAL 80 - 100 U.I. / M-A10AE0101	AMPOLLA							
364	LEVONORgestrel 0.75 mg TAB-G03AC0301	CAJA X 2 TAB							
365	INSUlina Zinc N.P.H. FCO -VAL 80 - 100 U.I./ MI-A10AC0101	AMPOLLA							
366	INMUNOGlobulina anti Rh AMP 250 - 300 mcg / 2 mL-J06BB0101	AMPOLLA							
367	LIDOCÁina 1% O % CON epinefrina AMP 20 ML-N01BB5203	AMPOLLA							
368	SODIO NITROPRUsiato 50 mg AMP-C02DS010721	AMPOLLA							
369	ALCAINE GOTAS OFTÁLMICAS AL 0.5%-V07AC005901	FCO X 15ML							



FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORO: Coordinador de Planeación	REVISO	APROBO: Gerencia